

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESIÓN ORDINARIA 14/22

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 7/12/2022 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Ilmo. Sr. Delegado Territorial Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a Sol, jefa de servicio de Deportes de esta delegación territorial , suplente de la vocalía ocupada por el titular del servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a Mercedes Mudarra Barrero, como titular de la vocalía de persona experta en materia de Patrimonio Histórico, conservadora del patrimonio y funcionaria de carrera de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D^a María Bernal Ruiz- Mateos funcionaria de carrera con titulación de arquitectura como titular de la vocalía designada por la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw829GNWAFN75bnCxDBzuRcT1i.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	22/12/2022
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw829GNWAFN75bnCxDBzuRcT1i	PÁGINA	1/8



Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Asisten como invitados D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio oficial de Arquitectos de Córdoba, así como representantes del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 13/2022 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.- Expediente nº: ABI 203 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle San Pablo, xx

Asunto: Intervenciones puntuales en inmueble

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente las Intervenciones puntuales en inmueble de Calle San Pablo xx de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- Se deberán definir suficientemente las actuaciones a realizar en la fachada a Calle San Pablo.

2.-Expediente nº.: ABI 238 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Conjunto Histórico de Córdoba

Asunto: Implantación y despliegue de red FTTH Orange (4^a ampliación) en Casco Histórico de la ciudad de Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw829GNWAUFN75bnCxDBzuRcT1i. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	22/12/2022
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw829GNWAUFN75bnCxDBzuRcT1i	PÁGINA	2/8



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el proyecto de Implantación y despliegue de red FTTH Orange (4ª ampliación) en Casco Histórico de la ciudad de Córdoba, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Debe evitarse la presencia de CTO o cajas de empalme en la fachada de la Casa de las Campanas.
- Sólo será autorizable el despliegue de fibra óptica en fachada en aquellas zonas en las que ya exista un trazado de cableado previo.
- La colocación tanto del cableado, como de otros elementos ligados a esta instalación, se harán en las zonas de menor visibilidad y de una forma mimetizada e integrada con las características de la arquitectura del Conjunto Histórico de Córdoba, no generando impacto visual. Mimetizando igualmente las cajas ubicadas en fachada del mismo color del revestimiento de la fachada a la que se adosen.
- Las obras de canalización deberán realizarse con control arqueológico de movimiento de tierras, remitiendo a esta Delegación la documentación necesaria según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio.
- Se comunicará a esta Administración las fechas de inicio y finalización de los trabajos de ejecución del despliegue, para su seguimiento, remitiendo una Memoria final con reportaje fotográfico de la actuación.

3.-Expediente nº: ABI/245/2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Mezquita-Catedral de Córdoba

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto «Instalación expositiva temporal “Cambio de Era: Córdoba y el Mediterráneo Cristiano: entre Constantino y Justiniano”»

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el proyecto de «INSTALACIÓN EXPOSITIVA TEMPORAL “Cambio de Era: Córdoba y el Mediterráneo Cristiano: entre Constantino y Justiniano”» en la Mezquita-Catedral de Córdoba.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw829GNWAUFN75bnCxDBzuRcT1i. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	22/12/2022
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw829GNWAUFN75bnCxDBzuRcT1i	PÁGINA	3/8



4.-Expediente nº: ABI 239 2022

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/ Pilar, xx

Asunto: Sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar en C/ Pilar, 31 de Dos Torres (Córdoba) con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se procurará la recuperación de las piezas de teja actuales, añadiéndose piezas de similares características si no fueran suficientes.
- Se recomienda la utilización de perfiles de sección rectangular.
- Los bajantes de las aguas pluviales que discurran por fachada deberán quedar ocultos en su trazado o bajo pieza vista de fundición.

5.- Expediente nº.ABI/232/22

Localidad: ENCINAS REALES (Córdoba)

Emplazamiento: Calle Arrecife, xx . Ermita Jesús de las Penas de Encinas Reales

Interesado: Hermandad nuestro Padre Jesús de las Penas. Propiedad Obispado de Córdoba

Asunto: Documentación técnica de Conservación y Restauración de la fachada principal de la ermita de Jesús de las Penas. Encinas Reales. Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de Conservación y Restauración de la fachada principal de la ermita de Jesús de las Penas ubicado en Encinas Reales. Córdoba con las siguientes prescripciones:

- Definir en ámbito de actuación en fachada
- Aportar cartografía con la zonificación de daños y materiales.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw829GNWAUFN75bnCxDBzuRcT1i. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/12/2022
ID. FIRMA	RXPMw829GNWAUFN75bnCxDBzuRcT1i	PÁGINA	4/8



- ficha específica de los escudos de fachada con los daños actuales, patologías que presenta y propuesta de intervención.
- Concretar la intervención que se va a realizar en la hornacina central. Exterior, Interior y escultura que contiene.
- Concretar actuación se va a realizar respecto al cableado de fachada.
- Aportar las zonas de la fachada donde es necesaria la reintegración de volúmenes y a qué elementos afecta. Tipo de intervención.
- Concretar actuación en la zona de la inscripción de la fecha de la portada.
- Realización de estudios previos, bien mediante catas o analíticas a fin de confirmar los supuestos sobre los que se trabaja respecto al diagnóstico del material base.
- Incorporar un apartado de actuaciones previas. Montaje de andamio, analíticas y catas.
- Justificar las causas de las grietas sobre fachada. Comprobar las que son externas y las que pudieran ser internas y/o visibles desde la cara posterior de la fachada.
- Concretar fecha de inicio del presente proyecto y el Proyecto básico y de ejecución restauración de la Ermita de Nuestro Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales, suscrito por el arquitecto Rafael L. Pineda del Espino.

Al término de la intervención se presentará un informe con la documentación de todo proceso, así como del estado final de la obra, ante esta Administración.

6.-Expediente nº.: ABI OM 135 2022

Localidad: Hinojosa del Duque

Emplazamiento: C/ San Juan 7

Interesado: Emilio Martínez Prados

Asunto: Obra menor de colocación de toldo en fachada del bar Plaza

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar desfavorablemente, en el ámbito de las competencias en materia de Patrimonio Histórico, la obra menor de colocación de toldo en fachada del Bar Plaza en C/San Juan nº7 de Hinojosa del Duque (Córdoba) por los motivos expuestos en el apartado valoración del referido informe, concediendo trámite de audiencia a los interesados.

7.-Expediente nº.: ABI 218 2022

Localidad: Lucena

Emplazamiento: C/Navas xx

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw829GNWAUFN75bnCxDBzuRcT1i.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	22/12/2022
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw829GNWAUFN75bnCxDBzuRcT1i	PÁGINA	5/8



Asunto: Memoria técnica de instalación fotovoltaica de auto consu

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar desfavorablemente la Memoria técnica de instalación fotovoltaica de auto consumo en C/Navas xx de Lucena por los motivos expuestos en el apartado valoración del referido informe, concediendo trámite de audiencia a los interesados.

8.-Expediente nº.: ABI 237 2022

Localidad: Lucena

Emplazamiento: Entorno del Castillo del Moral y de la iglesia de San Mateo Apostol

Interesado: Ayuntamiento de Lucena

Asunto: Instalación temporal de tres atracciones navideña

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Instalación temporal de tres puestos navideños en el entorno del Castillo del Moral y de la iglesia de San Mateo Apostol en Lucena (Córdoba) con las siguientes prescripciones:

- Todos los elementos de instalaciones que se monten guardarán una distancia mínima de separación de 1 m de los monumentos protegidos.

Al término de la actividad deberá remitirse un informe con reportaje fotográfico de los trabajos de montaje y desmontaje a esta Delegación Territorial.

9.-Expediente nº.: ABI 224 2022

Localidad: Montalbán

Emplazamiento: C/Madre de Dios 2

Interesado: Ayuntamiento de Montalbán

Asunto: Memoria valorada de obras urgentes en la Casa del Santero de la Ermita Madre de Dios

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPmW829GNWAUFN75bnCxDBzuRcT1i. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/12/2022
ID. FIRMA	RXPmW829GNWAUFN75bnCxDBzuRcT1i	PÁGINA	6/8



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente a Memoria valorada de obras urgentes en la Casa del Santero de la Ermita Madre de Dios de Montalbán, con las siguientes recomendaciones y medidas correctoras:

- Se recomienda que las obras incluyan la protección ante la entrada de agua de lluvia.
- Las medidas de apuntalamiento y el estado general del edificio debe revisarse periódicamente para evitar su ruina, hasta que pueda abordarse una actuación completa de rehabilitación.

Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

10.-Expediente nº.: ABI 221 2022

Localidad: Montoro

Emplazamiento: C/Feria 8

Interesado: David Barbado Canales y Manuela de la Rosa Peinazo

Asunto: Proyecto de demolición de vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición de vivienda unifamiliar en C/Feria 8 de Montoro, con la siguiente prescripción:

Si no fuera a construirse de inmediato el nuevo edificio, deberá ejecutarse en fachada un cerramiento de fábrica enlucida y pintada en color blanco, dando el mismo tratamiento a las medianeras que queden a la vista.

11.- Expediente nº.: ABI 231 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Calle Carrera de Álvarez, xx

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw829GNWAFN75bnCxDBzuRcT1i. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/12/2022
ID. FIRMA	RXPMw829GNWAFN75bnCxDBzuRcT1i	PÁGINA	7/8



Interesado: Hermanos Tisner Madrid

Asunto: Rehabilitación de cubierta

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Rehabilitación de cubierta en vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Carrera de Álvarez nº xx de Priego de Córdoba (Córdoba), con las siguientes recomendaciones:

- Los canalones sean ejecutados en chapa de zinc, pintados en colores tradicionales.
- Los hastiales y medianeras se terminen con pintura pétreo en tonos tradicionales.

III.- Ruego y preguntas:

No se produjeron.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:00 horas del día 7/12/2022 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw829GNWAUFN75bnCxDBzuRcT1i. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	22/12/2022
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw829GNWAUFN75bnCxDBzuRcT1i	PÁGINA	8/8